

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 7 / 2018

POR LA CUAL SE CANCELAN LAS PRORROGAS SUSCRIPTAS POR EL JURADO DE ENJUICIMIENTO DE MAGISTRADOS EN LOS CONTRATOS ABIERTOS.-----

Asunción, /3 de febrero de 2018

VISTO:

El memorándum del Lic. Angel Vera Ozorio, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y,

CONSIDERANDO:

La Resolución DNCP Nº 1342/2017, que modifica los incisos "D" y "E" del Art. 11 de la Res. DNCP Nº 2238/14, establece cuanto sigue:

Artículo 11º Res. DNCP Nº 2238/2014: *Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se registrarán por las disposiciones contenidas en los Arts. 62 y 63 de la Ley 2051/03, y atendiendo las siguientes reglas:*

Resolución DNCP Nº 1342/2017, que modifica los incisos "D" y "E" del Art. 11 de la Res. DNCP Nº 2238/14, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo que fenezca el o los ejercicio/s fiscal/es o el plazo previsto en las bases y condiciones, la contratante podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos mínimos.

e) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo en que fenezca el o los ejercicio/s fiscal/es o el plazo previsto en las bases y condiciones, podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista.

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1: **CANCELAR** las prórrogas suscriptas por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y objetadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, individualizadas como:

- ID Nº 336.368, Servicio de Catering, adjudicado por lotes, LOTE Nº 1: VELUTE S.R.L. R.U.C. 80048348-0, LOTE Nº 2: CAFEPAR S.A. R.U.C. Nº 80021772-1;
- ID Nº 324.276, Mantenimiento de Fotocopiadoras, adjudicado a COPYPRINTER de ALBERTO MANUEL BENITEZ RAMIREZ, R.U.C.: 2957648-2;


CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente

